



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO DÉCIMO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
Medellín, trece (13) de agosto de dos mil veintiuno (2021)

Proceso	Verbal Sumario
Radicado	2018-00123
Decisión	No accede - ordena

Respecto a la solicitud de terminación elevado por las partes objeto de la Litis, no se accede a lo solicitado ya que, el presente proceso se encuentra terminado mediante Sentencia 292 del 21 de agosto de 2018 y la liquidación de costas está en firme.

Sin embargo, se ordena la cancelación de la inscripción de la demanda que recae sobre el establecimiento de comercio identificado con matrícula **Nº21-280053-12**, registrada en la Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia y de propiedad de la demandada **Dar Soluciones Inmobiliarias S.A.S.** Se ordena oficiar a dicha entidad comunicando lo decidido.

NOTIFÍQUESE,

JOSÉ MAURICIO ESPINOSA GÓMEZ
JUEZ

5

Firmado Por:

Jose Mauricio Espinosa Gomez

Juez Municipal

Civil 010

Juzgado Municipal

Antioquia - Medellin

Código de verificación: **5fe02e40457ff68f927a64dfca58b9a5cf297ebe38734ae5ec5fbfd8f4c32abd**

Documento generado en 13/08/2021 10:10:27 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>